



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá, Cundinamarca, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Téngase en cuenta que, dentro del término de traslado del trabajo de partición, presentado por el partidor único JOSE DIOMEDES RODRIGUEZ MONTENEGRO, designado por el Despacho dentro del presente proceso, la apoderada de la parte demandante presentó objeciones.

Por ende, como disponen los artículos 509 y 127 del C.G.P, tramítense como incidente y, en consecuencia, por secretaría, córrase traslado de las objeciones al trabajo de partición, a las demás partes por el término de tres (3) días, en la forma prevista y para los fines previstos en los artículos 110 y 129 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETÁ
SECRETARÍA. -EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NÚMERO_34_DEL
DIA DE HOY, _22-09-2023.**

JAVIER ALEXANDER AGUDELO OSES
Secretario

Firmado Por:

Cesar Montañez Romero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Macheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7709b38bf3dadfd38785138a6c4a82e82b3a89f89089309be7a912998ea3154c**

Documento generado en 21/09/2023 09:17:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>